

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 53

Fecha Estado: 03/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190028500	Ordinario	BLANCA ROSA LOPEZ DUQUE	COLPENSIONES	Auto requiere Verificada la solicitud de entrega de títulos que antecede, se observa que la misma no está acompañada de certificación bancaria donde conste que la cuenta informada en el memorial es de su titularidad, en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 3 de la Ccircular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, por medio del cual se autoriza el pago con abono a cuenta pretendido por el togado; razón por la cual se le REQUIERE para que aporte dicho documento, previo a la entrega de los dineros solicitados	02/05/2022		
05001410500920220015700	Ordinario	ALEJANDRA GALLO OSPINA	ABOGADOS 1A	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral deÚnica Instancia instaurada porALEJANDRA GALLO OSPINAen contra dela sociedad ABOGADOS 1A S.A.S.SEGUNDO:Consecuencia delo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotacióndel sistema de gestión judicial.	02/05/2022		
05001410500920220020300	Ordinario	ALBA IRIS ESCALANTE COTERIO	CONJUNTO RESIDENCIAL EL MIRADOR DE LOS ALPES	Auto admite demanda ORDENAR notificar en forma personal este proveído a la parte demandada, conforme al art. 41 del CPL, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 291 del CGP, art. 29 del CPL y 8 del Decreto 806 de 2020, lo cual correrá a cargo de la parte interesada en que se realice la notificación.	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)